Contrato N° 13/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma CANTERO S.A., domiciliada en 22 de junio c/ Gral. Delgado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Cantero Sánchez, con Cédula de Identidad N° 785.387, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 5/2017 – "Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	240	10	1	1	32.621.504
2017	1	1	0	0	240	30	8	1	1.465.000
2017	2	1	1	0	240	10	1	1	6.364.052
2017	2	1	2	0	240	10	1	1	6.000.000
2017	2	1	2	0	240	30	7	1	9.450.000
2017	2	1	3	0	240	10	1	1	2.790.000
2017	2	1	4	0	240	10	1	1	83.409.302
2017	2	1	4	0	240	30	11	1	27.732.060
2017	2	1	5	0	240	10	1	1	7.800.000
2017	2	1	5	0	240	30	11	1	3.360.000
TOTAL									**180.991.918**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 326.714.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1: Reparación de Pala Cargadora.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Mantenimiento Completo	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Filtro de combustible primario y secundario	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.2	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.3	Filtro de Aire primario y secundario	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
1.4	Filtro de trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
1.5	Filtro de Transmisión	Unidad	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000
1.6	Filtro de hidráulico	Unidad	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000
1.7	Aceite motor 40	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
1.8	Aceite 90	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
1.9	Aceite Hidráulico 68	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
1.10	Rectificación completa de motor	Unidad	EVENTO	1	33.000.000	33.000.000
1.11	Reparación de turbo.	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
1.12	Desmontaje y Montaje de motor	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.13	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.14	Cambio de Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.15	abrazadera	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.16	Cambio de Enfriador de aceite	Unidad	EVENTO	1	8.400.000	8.400.000
1.17	Soporte Motor	Unidad	EVENTO	1	546.000	546.000

1.18	Correa	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.19	Reparación de embrague	Unidad	EVENTO	1	4.200.000	4.200.000
2	Sistema Vasculante	Unidad	EVENTO	1		
2.1	perno basculante superior	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
2.2	buje basculante superior	Unidad	EVENTO	1	1.540.000	1.540.000
2.3	Reparación de alojamiento de buje basculante superior	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
2.4	Perno basculante inferior	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
2.5	buje basculante inferior	Unidad	EVENTO	1	1.540.000	1.540.000
2.6	Reparación de alojamiento de buje basculante inferior	Unidad	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
3	Sistema Electrico	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Reparación de arranque	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3.2	Reparación de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3.3	Reparación de computadora	Unidad	EVENTO	1	33.000.000	33.000.000
3.4	Cambio de Micro chip	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000
3.5	Cambio de Solenoide	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000
3.6	Batería 110 amp	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
3.7	Reparación completa de tablero	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
3.8	Cambio de reflectores y focos	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3.9	Reparación de cablerios	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
4	Sistema Diferencial	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Corona y piñón	Unidad	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000
4.2	reten de masa	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4.3	reten de cubo	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
4.4	Cobo diferencial	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
4.5	Ruleman	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
4.6	Cruceta diferencial	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
4.7	Buje interno	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
4.8	Buje externo	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
4.9	Reparación de túnel de diferencial roto	Unidad	EVENTO	1	11.900.000	11.900.000
4.10	Eje Palier	Unidad	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
5	Sistema Transmisión	Unidad	EVENTO	1		
5.1	Reparación de transmisión con todos los repuestos	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	75.000.000
5.2	Cruceta de transmisión	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
5.3	Cardan de transmisión	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000
5.4	Reten de Transmisión	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
5.5	Aros	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
5.6	Disco de Fricción	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
5.7	Bomba de transmisión	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000
5.8	Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
5.9	Turbina	Unidad	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000
6	Sistema Hidraulico	Unidad	EVENTO	1		
6.1	Bomba Hidráulica	Unidad	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
6.2	Hidrostática	Unidad	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000
6.3	Manguera Hidráulica	Unidad	EVENTO	1	476.000	476.000

6.4	Niple de Manguaeras	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
6.5	Válvula Hidráulica	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
6.6	Reparación de caja de válvulas de comando con su juego de reparo original y mano de obra mecánica	Unidad	EVENTO	1	7.700.000	7.700.000
7	Soldaduras	Unidad	EVENTO	1		
7.1	soldaduras , cambio de dientes	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
8	Trabajos de Tornería	Unidad	EVENTO	1		-
8.1	Fabricación de pernos, bujes, reparación de alojamiento, Relleno, tornead, confección de asiento de rulemanes, Fabricación de pernos, bujes de bronce, reparación de alojamientos de bujes y pernos.	Unidad	EVENTO	1	4.200.000	4.200.000
9	Tren Delantero	Unidad	EVENTO	1		
9.1	Reparación completa de sistema de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
10	Repuestos	Unidad	EVENTO	1		
10.1	Sensor	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
10.2	Flotador	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
10.3	Salida de Escape	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
10.4	Silenciador de escape	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
10.5	Codo de escape	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
10.6	Soporte completo de trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000
10.7	Cruceta	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
10.8	Buje duramide	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
10.9	Reten masa Trasera	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
10.10	Ruleman de masa trasera	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
10.11	Ruleman de masa delantera	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
10.12	Reten de masa delantero	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
10.13	Cardan de dirección	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000
10.14	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000
10.15	Esquinero	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
10.16	bulones	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
10.17	tuercas	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
10.18	Manguera Hidráulica	Unidad	EVENTO	1	476.000	476.000
	Precio Total					**354.005.000**

Lote Nº 2: Reparación de Tractor Agrícola.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1		
1.1	CAMBIO ACEITE MOTOR POR LITRO	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
1.2	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.3	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.4	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.5	CAMBIO TAPA COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
1.6	CAMBIO CORREA	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.7	REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
1.8	LIMPIEZA Y CALIB. PICO INYECTOR	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000

1.9	LAVADO COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.10	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.11	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN MOTOR COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.12	BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.13	CALCE LATERAL	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.14	CAMBIO JUNTA TAPA BALANCÍN	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.15	CAMBIO JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.16	CAMBIO RETENES FRENTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.17	CASQUILLOS BANCADA	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
1.18	CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
1.19	CEPILLADO TAPA MOTOR	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.20	JUEGO BUJES DE BIELA	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.21	JUEGO DE PISTONES	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
1.22	JUEGO GUÍAS DE VÁLVULAS	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.23	JUEGO JUNTA MOTOR	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
1.24	JUEGO VÁLVULA ADMISIÓN	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.25	JUEGO VÁLVULA ESCAPE	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.26	JUEGOS DE AROS	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.27	CAMBIO DE POLEA MOTOR	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.28	CAMBIO DE SISTEMA DE VENTILADOR COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
1.29	RECTIFICACIÓN EN TORNERÍA	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
1.30	SOPORTE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.31	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.32	REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.33	CIGUENAL MOTOR	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
	Precio Total					**41.274.000**

Para el Lote 1: Reparación de Pala Cargadora, el monto mínimo establecido es de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento cincuenta millones).

Para el Lote 2: Reparación de Tractor, el monto mínimo establecido es de Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.991.918 (Guaranies Treinta millones novecientos noventa y un mil novecientos diez y ocho).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 240 correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 326.714 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes reparados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes reparados se realizará en el Parque automotor del Gobierno Departamental de Concepción sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3-Concepción y correrá por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION DEPARTAMENTO • CONCEPCION

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 12 días del mes de setiembre del año 2017.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Firmado por _____ **(Contratante: Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(Proveedor: Cantero S.A. – Ricardo Cantero Sánchez)**